



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 56

Buenos Aires, 16 de agosto de 2019

VISTO

El Expediente N° 98/2019 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 19 de fecha 17 de febrero de 2016, la Resolución DPSCA N° 169 de fecha 21 de diciembre de 2016, la Resolución DPSCA N° 64 de fecha 28 de diciembre de 2017, la Resolución DPSCA N° 64 de fecha 21 de diciembre de 2018, la Resolución DPSCA N°18 de fecha 19 de febrero de 2019, la Resolución DPSCA N° 44 de fecha 26 de junio de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la renuncia presentada por la agente Camila CONRADO, DNI 35.538.340, Legajo N° 132, al cargo que desempeña en esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a partir del 1° de agosto de 2019.

Que la mencionada agente fue designada a través de la Resolución DPSCA N° 19/2016 en la Planta Transitoria, a partir del día 10 de febrero de 2016, para prestar funciones en la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, en el Nivel D, con Categoría 9.

Que dicha designación fue prorrogada mediante las Resoluciones DPSCA N°169/2016, N° 64/2017, N° 64/2018, N° 18/2019 y N° 44/2019.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete y ha señalado, a través de su DIVISIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SUMARIOS, que la nombrada no se encuentra presuntamente involucrada en ningún

proceso sumarial en curso, así como tampoco cuenta con sanciones de índole administrativa y/o disciplinaria en el ámbito de esta Defensoría del Público.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por Acta N° 22 de fecha 26 de septiembre de 2018 y su rectificatoria, Acta N° 26 de fecha 23 de noviembre de 2018, Acta N° 27 de fecha 13 de diciembre de 2018, Acta N° 28 de fecha 14 de marzo de 2019 y Acta N° 29 de fecha 3 de mayo de 2019 de la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por aceptada, a partir del 1º de agosto de 2019, la renuncia presentada por la agente Camila CONRADO, DNI 35.538.340, Legajo N° 132, al cargo que desempeñaba en esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 56

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 56